

PRESTACIÓN POR DESEMPLEO



NI FU NI FOL

REQUISITOS

Tienen derecho a la prestación por desempleo o “paro” los trabajadores que han perdido su empleo y reúnen los siguientes requisitos:

1. Haber cotizado al menos **360 días en los últimos 6 años**
2. Estar en situación legal de desempleo (p.ej., por despido o por extinción del contrato temporal).
3. Estar inscrito como demandante de empleo en el SEPE y suscribir un compromiso de actividad.

DURACIÓN

La duración de la prestación depende del tiempo cotizado:



Mín. 4 meses

Máx. 2 años

DÍAS COTIZADOS	DÍAS DE PRESTACIÓN
De 360 a 539	120
De 540 a 719	180
De 720 a 899	240
De 900 a 1079	300
De 1080 a 1259	360
De 1260 a 1439	420
De 1440 a 1619	480
De 1620 a 1799	540
De 1800 a 1979	600
De 1980 a 2159	660
A partir de 2160	720



CUANTÍA

Se calcula con arreglo a la siguiente base reguladora (BR):

$$\text{BR diaria} = \text{Suma BCcc últimos 6 meses} / 180 \text{ días}$$

La cuantía de la prestación será:

- Primeros 180 días: **70 % BR**
- A partir del día 181: **60 % BR**

Dicha cuantía no puede superar unos **topes máx. y mín.**, establecidos anualmente por Ley.



LUGAR Y PLAZO DE SOLICITUD

- Presencial: en la oficina del SEPE, previa solicitud de Cita Previa en la web www.sepe.es
- On-line: a través de la Sede Electrónica
- En cualquier oficina de registro público

Plazo: dentro de los **15 días hábiles** siguientes al cese de la relación laboral